



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00080 -2024/MDSA

Santa Anita, **09 AGO 2024**

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

**VISTO:** La solicitud de fecha 07 de agosto de 2024, presentado por el Licenciado Fernando Melitón Natividad Salcedo; el Informe N° 703-2024-ORH-OGAF/MDSA de la Oficina de Recursos Humanos; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al artículo 11° literal a) del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a la designación temporal, entre otros, como directivo superior o empleado de confianza;

Que, en relación a lo señalado, el Servir en el Informe Técnico 219-2016-SERVIR/GPGSC, ha señalado que, en el régimen CAS únicamente se contemplan la figura de la suplencia y tres (3) acciones de desplazamiento: designación, rotación y comisión de servicios; y que, el encargo de funciones, si bien es propio del régimen del Decreto Legislativo 276, es posible su aplicación a otros regímenes, como en el régimen del Decreto Legislativo 1057, pero no necesariamente bajo las mismas condiciones del referido régimen;

Que, mediante informe N° 703-2024-ORH-OGAF/MDSA la Oficina de Recursos Humanos da cuenta que, mediante el documento de vistos, el servidor Directivo Fernando Melitón Natividad Salcedo Gerente Municipal ha solicitado hacer uso de vacaciones; y precisa que la Abog. Rina Consuelo Ccorimanya Bellota, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, cumple con los requisitos para asumir temporalmente el cargo de Gerente Municipal;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - **ENCARGAR** a la **Abog. RINA CONSUELO CCORIMANYA BELLOTA**, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, las funciones propias de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, en adición a sus funciones, en tanto dure las vacaciones de su titular, a partir del 12 de agosto hasta el 25 de Agosto del 2024.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a ley.

#### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

ABOG. WALTER MOREYRA ARONE  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

OLIMPIO ALEGRIA CALDERON  
ALCALDE